



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/05/2015

Solicitud: UIP/SIP/04/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de enero de 2015

C. [REDACTED].  
**PRESENTE.-**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 20 de enero del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“Requiero copias simples, en formato digital, de las nóminas completas de los 7 partidos con registro estatal. Requiero la nómina de cada partido por separado hasta el último corte antes de la contestación de la presente solicitud. La nómina requiero que cuente con los datos del nombre de funcionario de partido, sueldo mensual y cargo en el partido.”***

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 22 de enero de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

Por lo expuesto, por cuanto hace a las listas de las nóminas de los 7 partidos con registro estatal, le informo que dichos datos no obran en los archivos del Instituto, ya que los Institutos Políticos no envían a la unidad de fiscalización físicamente la nómina, ya que estos solo informan en su informes de actividades ordinarias sobre los rubros de servicios personales y no que tengan la obligación de anexar dicho informe, la nómina es atribución



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

de los mismos partidos políticos de conservarlas en su contabilidad razón por lo cual nos encontramos impedido legal y materialmente para entregar tal información; no obstante ello le informo que en término del artículo 25, párrafo 1 inciso t) de la Ley General de Partidos Políticos quien le puede proporcionar la información que necesita son los propios partidos políticos, por lo cual se anexan las ligas donde podrá solicitar dicha información

Partido Acción Nacional	<a href="http://www.pan.org.mx/transparencia/">http://www.pan.org.mx/transparencia/</a>
Partido Revolucionario Institucional	<a href="http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/">http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/</a>
Partido Revolucionario Institucional	<a href="http://www.prd.org.mx">www.prd.org.mx</a>
Partido del Trabajo	<a href="http://www.partidodeltrabajo.org.mx">www.partidodeltrabajo.org.mx</a>
Partido Verde Ecologista de México	<a href="http://www.partidoverde.org.mx">www.partidoverde.org.mx</a>
Partido Nueva Alianza	<a href="http://www.nueva-alianza.org.mx">www.nueva-alianza.org.mx</a>
Movimiento Ciudadano	<a href="http://www.movimientociudadano.org.mx">www.movimientociudadano.org.mx</a>
Morena	<a href="http://www.morena.org/">http://www.morena.org/</a>
Partido Humanista	<a href="http://www.partidohumanista.org.mx">www.partidohumanista.org.mx</a>
Partido Encuentro Social	<a href="http://www.encuentro.social">www.encuentro.social</a>

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED]. En [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

**ATENTAMENTE**  
**Lic. Juan de Dios Reyna Valle.**  
**Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.**